

BASES CONCURSO

"Super Jackpot"



1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO.

SOCIEDAD CASINO DE JUEGO DE TALCA S.A, RUT N° 76.293.740-9, con domicilio en Avenida Circunvalación Oriente 1055, Talca (en adelante la "Compañía"), ha organizado un concurso denominado "Super Jackpot" (en adelante el "Concurso"), que estará regido por las condiciones señaladas en el presente documento (en adelante las "Bases") y que tendrá lugar en las dependencias del recinto del Casino de Juego de Talca (en adelante "la Sala").

2. PLAZOS.

2.1 El concurso se iniciará el 29 de diciembre del 2019, finalizando el 28 de Marzo del 2020. Los concursos se realizarán la "noche del sábado" de cada semana en las siguientes fechas: sábados 04, 11, 18 y 25 de Enero, 01, 08, 15, 22 y 29 de Febrero y 07, 14, 21 y 28 de Marzo 2020

Se realizarán 3 concursos por sábado en los siguientes horarios: 22:00, 00:00 y 02:00 am.

Se entiende como "noche de sábado" al horario nocturno de la jornada iniciada a las 7:00 AM del día sábado y que termina a las 07:00 AM del día siguiente. Para todos los efectos la fecha de un concurso realizado después de la medianoche se contabiliza en el día anterior.

La Compañía podrá decidir, a su arbitrio, modificar el plazo del concurso, así como el monto de premios contemplados, circunstancia que se comunicará oportunamente a los clientes por los medios de publicidad que determine libremente la Compañía.

2.2 Este concurso tendrá vigencia en las fechas señaladas en el numeral anterior o hasta que la Compañía así lo determine, por razones de fuerza mayor y/o de otra índole a su entero arbitrio, sin tener que expresar razón ni causa alguna.



3. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido solo a los socios de WM Club, quienes que al adquirir su entrada al Casino recibirán, según la categoría de socio, cupones previa presentación de su cédula de identidad DNI o pasaporte vigente. Los socios recibirán cupones una sola vez durante la jornada, entendiéndose como jornada la sesión del Casino que inicia a las 07:00 am., de un día y que termina a las 07:00 am., del día siguiente.

Los socios recibirán la siguiente cantidad de cupones según su categoría:

-Classic y Silver recibirán 1 cupón, Gold recibirán 2 cupones, Black recibirán 3 cupones y Platinum recibirán 4 cupones, por cada día que ingresen al casino.

Los cupones deberán ser depositados por los socios en la tómbola que para tal efecto estará en un lugar visible y de fácil acceso desde el término del concurso anterior hasta antes del inicio del siguiente concurso.

Los cupones entregados tienen fecha de emisión, por lo que sólo serán validados para participar en los concursos del sábado más próximo de la semana en curso, según fecha calendario y no podrán acumularse para los concursos de los sábados correspondientes a otras semanas, es decir, sólo podrán ser utilizados el sábado de la semana en la que fueron emitidos, considerando la semana de domingo a sábado.



Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, estos no serán repuestos por el Casino.

4. MECANICA BASE Y CANJE

4.1 Selección de los participantes

Al momento del concurso se seleccionará aleatoriamente 1 participante en cada uno de los horarios descritos, quien debe estar presente en la sala, extrayendo desde la tómbola un cupón, voceando el nombre del concursante a viva voz por el sistema de amplificación de audio de la sala. A partir del primer llamado, el socio seleccionado dispondrá de 60 segundos para llegar al escenario, acreditar su identidad con su cédula de identidad DNI o pasaporte vigente y de esta forma validar su participación en el concurso. De no llegar en el plazo previsto se extraerán sucesivamente cupones hasta tener un concursante, siguiendo el mismo procedimiento de validación.

Este proceso se utilizará para los 3 concursos que se realizarán durante el horario anteriormente descrito.

En el caso de que se extraiga un cupón de un socio que ya ha concursado durante la misma noche, este se dejará nulo, extrayendo un nuevo cupón de la tómbola.

En el caso de que el cliente no esté presente en el momento del concurso, su cupón quedará nulo para los siguientes sorteos.

4.2 El concurso propiamente tal.

En el centro del escenario habrá 15 máquinas ficticias, cada una de ellas dispondrá de una palanca a su costado derecho la cual al bajar caerá una moneda ya sea de \$700.000, \$400.000, \$300.000, \$200.000 o \$120.000 mil pesos, cada participante deberá seleccionar 3 máquinas, posteriormente bajar cada una de las palancas seleccionadas y caerá una moneda con uno de los montos

descritos anteriormente;



Los premios estarán distribuidos de la siguiente manera:

Cantidad de máquinas: 15

- 1 moneda con \$700.000.-
- 1 moneda con \$400.000.-
- 1 moneda con \$300.000.-
- 4 monedas con \$200.000.-
- 8 monedas con \$120.000.-

El participante podrá optar voluntariamente a elegir uno de los 3 sobres que tendrá el animador, los cuales contendrán las siguientes opciones: dobla el premio, mantiene el premio y pierde la mitad del premio. Logrando un monto máximo de 2 millones 800 mil y un monto mínimo de \$180.000 por concursante.

5. EXCLUSION

No podrán participar en este concurso:

- Los socios de WM Club que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca.
- Los socios de "WM Club que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.
- Los empleados de Sociedad Casino de Juego Talca S.A, y los empleados sus servicios anexos.
- Los empleados de sus proveedores.
- Los trabajadores de la agencia de publicidad de Casino de Juego Talca.
- El Notario Público que protocoliza las presentes bases, ni sus empleados.

Esta limitación incluye a los cónyuges y familiares consanguíneos hasta el segundo grado de las personas antes enumeradas. Adicionalmente quedan inhabilitadas las personas que tengan relaciones de pareja y/o amistad con las personas mencionadas anteriormente. El solo conocimiento de esta condición será razón suficiente para que la compañía realice las investigaciones necesarias para demostrar estos vínculos excluyentes.

Casino de Juego de Talca se reserva el derecho de analizar la información de la persona que resulte ganadora y de demostrarse alguna causal de inhabilidad, procederá a rechazar el pago del premio o, de haberse ya cobrado, podrá realizar acciones legales destinadas a la restitución de los premios obtenidos.

6. PROTOCOLIZACION Y PUBLICACION

Se deja constancia que copia de este documento será protocolizado en los registros del Notario Público de Talca Sr. Jaime Silva Sciberras.

La Promoción será informada durante su vigencia, a través de la página web www.casinotalca.cl y existirá una copia en el mesón de atención de WM club.

7. PUBLICIDAD.

La compañía se reserva el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estime convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, la compañía podrá fotografiar o filmar a los ganadores, quienes cederán sus derechos de imagen para tal efecto y sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y/o su grupo familiar.





8. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Compañía, los distribuidores y/o de quienes actúen en su nombre.

La Compañía se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso.



CARTA ACEPTACION PREMIO
CONCURSO "Super Jackpot"

En: _____, a _____ de _____ del 2020

Yo, _____ (nombre completo) cédula nacional de identidad número _____, declaro que participé en forma libre y espontánea, aceptando a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso "Super Jackpot" que participé en forma libre y voluntaria, haciéndome acreedor al premio ofrecido, declarando que Sociedad Casino de Juego Talca S.A. ha cumplido lo establecido en las Bases del concurso, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

Por lo anterior, eximo de toda responsabilidad a los Organizadores, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el concurso y/o del uso del Premio, renunciando a toda acción civil, criminal, ley del consumidor y de cualquier naturaleza, ante tribunales ordinarios de justicia, arbitrales o administrativos.

Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el concurso, hará que el Premio sea devuelto a la compañía, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

Que no poseo ninguna de las causales de inhabilidad para concursar en este concurso.

Autorizo a la compañía para difundir mi nombre, datos personales e imágenes, por los medios y en la forma que consideren convenientes. Esta difusión se hará con fines publicitarios y con el propósito de informar sobre los resultados del concurso, sin tener derecho por ello, a recibir compensación alguna.

Ganador: _____

Rut: _____

Firma: _____



GRAN CASINO DE TALCA
COMPROBANTE DE PAGOS

Maria Pia Yovanovic Casale
MARIA PIA YOVANOVIC CASALE
Gerente de Marketing
GRAN CASINO DE TALCA



CERTIFICO QUE un ejemplar igual al presente documento y que consta de 73719 fojas se encuentra protocolizado con el N° MC. 1676 en el Registro correspondiente al mes de 20 de dic. y agregado al final de el bajo el N° 1676 Talca, 20 de dic. 2019

